

Exigencias de información sostenible de la CMF

Miércoles, 11 de Marzo de 2020 - Id nota:910506

Medio : Diario Financiero
Sección : Tribuna Libre
Valor publicitario estimado : \$4112000.-
Página : 10
Tamaño : 16 x 20

[Ver completa en la web](#)

TRIBUNA LIBRE

■ Para que la información requerida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el proyecto sobre Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible pueda ser considerada de utilidad por los usuarios, deben considerarse algunas observaciones.

La primera tiene que ver con los límites del reporte de sostenibilidad. En el caso de la información financiera, existe una delimitación clara en torno a las entidades incluidas en el reporte financiero; sin embargo, para la información de sostenibilidad los límites no son claros. Esto genera interrogantes en torno al acceso de la información de sostenibilidad de proveedores y clientes. Al mismo tiempo, no se establece si el enfoque considerado por la CMF es aplicable a todas las entidades incluidas en los estados financieros, agregando a ello a las organizaciones externas como proveedores y clientes, entre otros. Este punto es clave para garantizar una información relevante y sin sesgos en torno a incluir solo entidades que presenten actuaciones positivas.

En segundo lugar, en la propuesta de la CMF no se incluyen principios que garanticen que la información proporcionada por la entidad informante cumple con criterios vinculados con el contenido y la calidad, lo que garantiza la utilidad de la información proporcionada. Global Reporting Initiative (GRI) es una institución independiente que creó el primer estándar mundial con lineamientos para

Exigencias de información sostenible de la CMF



LUIS JARA SARRÚA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Y NEGOCIOS, U. DE CHILE

“Las entidades deben comprender que los requerimientos de la CMF son un mínimo a proporcionar y no un máximo”.

la elaboración de memorias de sostenibilidad. Los principios de contenido del reporte incluyen la participación de los grupos de interés; contenido de sostenibilidad; materialidad; y exhaustividad. En relación a la calidad del reporte, considera el equilibrio, comparabilidad, precisión, puntualidad, claridad y fiabilidad.

Un aspecto importante tiene que ver con que la información de responsabilidad social y desarrollo sostenible proporcionada en la memoria anual no es sometida a verificación externa. Esto cobra importancia, considerando los últimos fraudes conocidos, tales como los casos SQM, Penta, Farmacias, Supermercados, cuyas empresas proveían reportes de sostenibilidad voluntarios. Creo crucial que las entidades utilicen la guía GRI como marco de referencia, que oriente la confección del reporte y, al mismo tiempo, exija medidas de verificación de los antecedentes.

Por último, se debe crear un comité consultivo permanente que reflexione sobre las mejores prácticas y contenidos de la información de sostenibilidad. Este debiese estar representado por académicos, analistas financieros, empresas de consultoría, representantes de organizaciones empresariales, entre otros. Es de suma relevancia que las entidades comprendan que los requerimientos de la CMF son un mínimo a proporcionar y no un máximo. De esta forma, se fomentará la ampliación en la visión del desarrollo sostenible.